

XV BOLETÍN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE ENERGÍA.

1º QUINCENA DE JULIO 2015

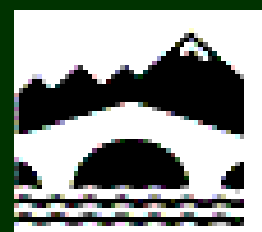


Servicio de Innovación y Energía

Dirección General de Innovación, Industria y Comercio

Consejería de Industria, Innovación y Empleo

Gobierno de La Rioja





ÍNDICE.

1	NOTICIAS.....	2
1.1	NOTICIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.	2
1.2	NOTICIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.	3
2	NORMATIVA, SUBVENCIONES.	4
2.1	BOE.....	4



15º BOLETÍN QUINCENAL DE INFORMACIÓN DE ENERGÍA. PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 15 DE JULIO DE 2015.

1 NOTICIAS.

1.1 NOTICIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

1.1.1 El ahorro y la eficiencia energética son necesarios para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El director general de Innovación, Industria y Comercio, Julio Herreros, subrayó el pasado 1 de julio “que el ahorro y la eficiencia energética son elementos necesarios para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, especialmente, en lo referente al uso más eficaz de los recursos, empleando el conocimiento y la innovación. Estos planteamientos suponen, además, una clara ventaja medioambiental, con una mejora de la seguridad y de la dependencia exterior”.

Julio Herreros hizo estas declaraciones en la reunión del grupo de trabajo sobre ‘Ahorro y eficiencia energética’ que se ha celebrado el 1 de julio. Se trató de la segunda de las cinco mesas de trabajo que hay previstas para analizar, planificar y diseñar los ámbitos prioritarios de actuación del futuro Plan de Energía. Durante su intervención, Julio Herreros ha destacado que “el ahorro y la eficiencia energética son siempre mejorables, tanto en los sistemas térmicos como en los eléctricos, y contribuyen a la reducción de la demanda energética pero manteniendo los mismos niveles de confort y seguridad de abastecimiento, lo que supone una disminución de la contaminación”.

Además, señaló, “puede aplicarse a todos los sectores económicos y supone ahorros importantes tanto para las Administraciones, como para las empresas y particulares. Por ello esta línea de trabajo será parte fundamental del futuro Plan Energético de La Rioja 2015-2020”.

El grupo de trabajo de ‘Ahorro y eficiencia energética’ estará formado por representantes de la Administración Pública, asociaciones empresariales, Universidad, colegios profesionales, así como empresas relacionadas con el sector energético.

Los otros grupos de trabajo son ‘Energía y competitividad’, ‘Energías renovables’ y ‘Sociedad y energía’ además de la de ‘Infraestructuras energéticas’ que se constituyó la pasada semana. Todos ellos están basados en las líneas estratégicas contempladas en el estudio previo realizado por el Gobierno de La Rioja con el Grupo de Termodinámica aplicada, energía y construcción, GI-TENECO de la UR, que servirá de punto de partida del futuro Plan.

El Plan de Energía de La Rioja 2015-2020 tendrá tres objetivos: garantizar la seguridad y calidad en el suministro eléctrico; respeto al medio ambiente, con un peso destacado de las energías renovables y mejora de la eficiencia de la utilización de la energía.





2 NOTICIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

2.1.1 Industria elevará el objetivo de los biocarburantes al 8,5%

Fuente: http://cincodias.com/cincodias/2015/07/16/economia/1437054092_128001.html?ref=rss&format=simple&link=guid

2.1.2 El Gobierno constituye el Foro de Ciudades Inteligentes.

2.1.3 Fuente: <http://www.energias-renovables.com/articulo/el-gobierno-constituye-el-foro-de-ciudades-20150716/>

2.1.4 Europa propone que “los consumidores tengan la libertad de generar y consumir su propia energía”

Fuente: <http://www.energynews.es/europa-propone-que-los-consumidores-tengan-la-libertad-de-generar-y-consumir-su-propia-energia/>

2.1.5 Industria lanzará el concurso de renovables después de verano.

Fuente: http://cincodias.com/cincodias/2015/07/14/empresas/1436895845_554754.html?ref=rss&format=simple&link=guid

2.1.6 El Gobierno rebaja un 2,2% la factura de la luz mediante un recorte de los peajes.

Fuente: <http://www.europapress.es/economia/energia-00341/noticia-gobierno-rebaja-22-factura-luz-recorte-peajes-20150710142849.html>

2.1.7 El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE, lanza una nueva y edición de la Guía Práctica de la Energía.

Fuente: <http://www.idae.es/index.php/id.320/relcategoria.121/relmenu.31/mod.noticias/mem.detalle>

2.1.8 El Gobierno lanza un plan de impulso a vehículos con energía alternativa.

Fuente: <http://www.europapress.es/motor/sector-00644/noticia-gobierno-lanza-plan-impulso-vehiculos-energia-alternativa-20150626164334.html>

Competencia frena el plan de Industria para hibernar centrales

2.1.9 Competencia frena el plan de Industria para hibernar centrales.

Fuente: <http://www.eleconomista.es/energia/noticias/6559353/03/15/Competencia-frena-el-plan-de-Industria-para-hibernar-centrales.html#.Kku8sjc2AkRybXK>

2.1.10 Las tarifas de gas natural bajan un 3% de media a partir del 1 de julio –

Fuente: <http://elperiodicodelaenergia.com/las-tarifas-de-gas-natural-bajan-un-3-de-media-a-partir-del-1-de-julio/>



3 NORMATIVA, SUBVENCIONES.

3.1 BOE.

- 3.1.1 **Resolución de 26 de junio de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.**

Fuente: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7301

- 3.1.2 **Sentencia de 28 de abril de 2015, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara contrario a derecho, en cuanto al cómputo de la cantidad relativa a los intereses correspondientes al desajuste temporal de 2012, el artículo 2 de la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para su aplicación a partir de agosto de 2013 y por la que se revisan determinadas tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial para el segundo trimestre de 2013.**

Fuente: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7358

- 3.1.3 **Pleno. Sentencia 106/2015, de 28 de mayo de 2015. Recurso de inconstitucionalidad 6084-2012. Interpuesto por el Gobierno de Canarias respecto del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos. Límites de los decretos-leyes y principio de seguridad jurídica: pérdida sobrevenida parcial del objeto del recurso, constitucionalidad de las disposiciones subsistentes (STC 48/2015).**

Fuente: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7499

- 3.1.4 **Orden IET/1344/2015, de 2 de julio, por la que se aprueban las instalaciones tipo y sus correspondientes parámetros retributivos, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.**

Fuente: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7593

- 3.1.5 **Orden IET/1345/2015, de 2 de julio, por la que se establece la metodología de actualización de la retribución a la operación de las instalaciones con régimen retributivo específico.**

Fuente: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7594

- 3.1.6 **Resolución de 3 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el procedimiento de cálculo de los costes reales para la realización de la liquidación definitiva anual del año 2011, correspondiente a la aplicación del Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro y se modifica el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.**

Fuente: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7736



- 3.1.7 **Resolución de 9 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueba el calendario del procedimiento competitivo de subastas para la asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad regulado en la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, para la temporada eléctrica 2016.**

Fuente: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7737

- 3.1.8 **Resolución de 8 de julio de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.**

Fuente: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7800

- 3.1.9 **Resolución de 8 de julio de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados, en envases de carga igual o superior a 8 kg., e inferior a 20 kg., excluidos los envases de mezcla para usos de los gases licuados del petróleo como carburante.**

- 3.1.10 **Resolución de 13 de julio de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.**

Fuente: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7854

- 3.1.11 **Resolución de 13 de julio de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados, en envases de carga igual o superior a 8 kg., e inferior a 20 kg., excluidos los envases de mezcla para usos de los gases licuados del petróleo como carburante.**

Fuente: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7855

- 3.1.12 **Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico**

Fuente: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7765

3.2 DOUE.

- 3.2.1 **Reglamento nº 83 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE): Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos por lo que respecta a la emisión de contaminantes según las necesidades del motor en materia de combustible [2015/1038].**

Fuente: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2015-81319